

FECHA. Junio 23 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLET A-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0045

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.021-0117-01	SUCESIÓN CONJUNTA. CAUSANTES.,	TULIO SUAREZ PRIETO Y TEODOSIA BUSTOS DE SUAREZ.		1	LA LETRA. Auto. Ordena devolver el expediente digital al Juzgado Promiscuo Municipal de Vergara, para que de cumplimiento al traslado de la apelación.
2	2.019-0007	VERBAL DE PETICIÓN DE HERENCIA.	HECTOR GONZALO RUIZ RODRIGUEZ Y OTRA.	YESSICA MAYERLY ARIAS RODRIGUEZ Y OTRO.	1.	LA LETRA. Auto. Aplaza audiencia y la fija para el 16 de julio 2021.Hora 10.00 Am y otras decisiones.
3	2.019-0186	SUCESIÓN-CAUSANTE	MANUEL LOPEZ Y TEODOLINDA LEÓN MARIN.		1	LA LETTRA. Auto. Tiene por recibido por Parte de la doctora ANA OFELIA GIRALDO VARGAS, hasta tanto la Oficina de Planeación de respuesta lo peticionado por el Juzgado.
4	2.020-0076	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	MARIA NELLY MEDELLÍN RODRIGUEZ.	CASIMIRO QUINTERO PULIDO.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado al demandado , fija el día 3 de agosto de 2.021 a las 10 A.m audiencia del art. 372 del C.G.P. y otras decisiones..
5	2020-0101	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	JOSE VICENTGE RUBIANO	BLANCA NUVIA ORTIZ BARCO	1.	LA LETRA. Sentencia. Aprueba partición
6	2.020-0140	VERBAL-INVESTIGACION DE PATERNIDAD.	ENAIDER MARIA BELLO LÓPEZ.	FELIX ANTONIO NIETO BARRAGAN	1.	LA LETRA. Sentencia. Concede pretensiones de la parte demandante y otras decisiones.
7	2.021-0040	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	GLORIA ISMENIA YEPES GOMEZ,	JUAN MANUEL CASTRO SANTANA.	1.	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado parte demandada, fija audiencia para el 23 de julio de 2.021 y otras decisiones.
8	2.020-0107	J.V. LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DEL INTERDICTO,	ELSA FABIOLA CARDENAS MEDELLÍN.	ISABEL MEDELLIN CALDERON	1.	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.

FECHA. Junio 23 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0045

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy veintitres (23) de junio de 2.021, siendo las 8.A.m y en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).